

RECURSOS Nº.- 23 y 25/2022

RESOLUCIÓN Nº.- 26/2022

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

En Sevilla, a 7 de noviembre de 2022.

Recibidos en este Tribunal los escritos presentados, en representación de la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (en adelante ASADE) y COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA (en adelante CCOO), contra los Pliegos que rigen la contratación del *"SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA"*, Expte. 2022/000421, tramitado por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla este Tribunal, adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Este Tribunal es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.4 de la LCSP y de conformidad con los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla de 25 de Mayo de 2012, por el que se crea el mismo, el de 28 de septiembre de 2018, por el que se efectúa el nombramiento de su titular, y sus normas de funcionamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno el 6 de julio de 2018.

**SEGUNDO.-** A la vista de los escritos presentados, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales aprobado por Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre y art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, este Tribunal considera conveniente la acumulación de los recursos números 23 y 25, al guardar entre sí identidad sustancial e íntima conexión, sin perjuicio del análisis posterior de todos los requisitos legales, apreciándose identidad en cuanto al objeto del recurso y el fondo y argumentos esgrimidos, por lo que, de acuerdo con los principios de economía procesal y agilidad del procedimiento, se considera la procedencia de acumular los recursos planteados, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una sola resolución.

Por lo expuesto, VISTOS los preceptos legales de aplicación, este Tribunal

## RESUELVE

**UNICO:** Acumular los recursos presentados por la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO y COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA, contra los Pliegos que rigen la contratación del “*SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA*”, Expte. 2022/000421, tramitado por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una sola resolución.

LA TITULAR DEL TRIBUNAL DE  
RECURSOS CONTRACTUALES